EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el articulo 6.1 de la ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el sector publico, por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2014 se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Monturque a la plataforma electrónica "FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaria del Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administración Publica.
En base a las condiciones establecidas en el documento de adhesión y según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera punto 4 de la orden HAP/1074/2014, de 24 de Junio, por lo que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Facturas Electrónicas,

HE RESUELTO

Primero.- **Excluir** de la obligación de facturación electrónica y presentación en FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, a las **facturas cuyo importe sea inferior a 5.000€ impuestos incluidos.**

Segundo.- Publicar en la pagina WEB municipal, la presente Resolución así como los códigos DIR de este Ayuntamiento, que de acuerdo con su estructura organizativa son:

- **Código de la oficina contable: L01140446 Intervención.**
- **Código del órgano gestor: L01140446 Alcaldía.**
- **Código de unidad de tramitación: L01140446 Tramitación de facturas.**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Funciones, Don. BERNARDO JIMÉNEZ OLMO, en Monturque a quince de Enero de dos mil quince ; de lo que, como Secretaria General, doy fe.